

Sunchales, 16 de octubre de 2024.-

DECRETO N° 3411/2024

VISTO:

El Decreto N° 3397/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto llama a Licitación Pública N° 03/2024 para la contratación del servicio de seguridad privada las 24 (veinticuatro) horas, en la planta de tratamiento de residuos y las lagunas de efluente cloacal, ubicadas en Camino Comunal (continuación de calle San Juan) a 2,5 km al Este de Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Sunchales, Santa Fe, por un plazo de 6 (seis) meses de duración;

Que en fecha 08 de octubre de 2024 se procedió al acta de apertura sobres, desarrollándose con normalidad dicho proceso, en la que se presentó un oferente: SEGURY-RAF S.R.L.-

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso a la actuación de la Comisión de Preadjudicación, a efectos de que realice las evaluaciones pertinentes, con la finalidad de informar al Sr. Intendente si el oferente reúne las aptitudes técnicas y económicas y recomendar la adjudicación o el rechazo del objeto de la Licitación, según los intereses de este Municipio.-

Que en fecha 14 de octubre de 2024 se procede a elevar y notificar el Informe de la Comisión de Preadjudicación, del cual surge la inconveniencia de la oferta aludida en relación al interés público, aconsejando el rechazo de la propuesta presentada por el único oferente, en virtud de superar ésta, un 77% (setenta y siete por ciento) el valor del presupuesto oficial, superando los límites económicos razonables.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1°: Desestímese por inconveniente la propuesta efectuada por SEGURY-RAF S.R.L, declarando fracasada la Licitación Pública N° 03/2024, convocada conforme Decreto N° 3397/2024.-

Artículo 2°: Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 03/2024 para la contratación del servicio de seguridad privada las 24 (veinticuatro) horas, en la planta de tratamiento de residuos y las lagunas de efluente cloacal, ubicadas en Camino Comunal (continuación de calle San Juan) a 2,5 km al Este de Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Sunchales, Santa Fe, por un plazo de 6 (seis) meses de duración, conforme las características técnicas de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones, y cuyo presupuesto oficial se fija en la suma de pesos veintinueve millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos (\$29.265.600,00).-



Artículo 3º: Convóquese a esta Licitación Pública a partir del día 17 de octubre de 2024 y hasta el día 06 de noviembre de 2024 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 4º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta Licitación Pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.-

Artículo 5º: Determinése que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

Artículo 6º: Confórmese la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por la Secretaria de Gobierno; el Secretario de Gestión Ambiental y Territorial, y un representante de la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica.-

Artículo 7º: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Artículo 8º: El presente será refrendado por el Secretario de Ambiente y Gestión Territorial.-

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales